

COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva de SAN FELIPE S.A. somete respetuosamente a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Resultados del ejercicio de 2017 después de apropiación para impuesto de Renta y complementarios:	2,363,479,086	
Disposición de Reservas de años anteriores a 2016	390,794,294	
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de reservas de resultados de ejercicios del año 2016 y anteriores de \$6,51 por acción suscrita y pagada, pagadero en dos instalamentos, que se paga el 50% el diez (10) de abril de 2018 y el 50% el 13 de julio de 2018.	390,794,294	
Para un dividendo no gravable al accionista procedente de reservas de resultados de ejercicios del año 2017 de \$23,08 por acción suscrita y pagada, pagadero en dos instalamentos, que se paga el 50% el diez (10) de abril de 2018 y el 50% el 13 de julio de 2018.	1,384,590,706	
Para incrementar las Reservas No gravadas del período 2017 y siguientes, al accionista SI SE DISTRIBUYE	978,888,380	
SUMAS IGUALES	2,754,273,380	2,754,273,380

El artículo 2 del Decreto 4766 de 2011 dispuso que las bolsas de valores pueden determinar la fecha exdividendo en sus reglamentos, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) días hábiles bursátiles. Por lo tanto, la fecha ex dividendo será la establecida en el reglamento de la Bolsa de Valores para tal efecto.

De acuerdo al numeral 1.2 de la Circular Externa 036 de diciembre de 2014, "1.2 Las diferencias netas positivas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF no podrán ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas(...)". En el caso de COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN FELIPE S.A. las diferencias en mención se registran en el rubro "Utilidades por efecto de Conversión a NIIF" y no se consideran dentro de las Reservas Legales apropiadas para el pago del dividendo anterior.